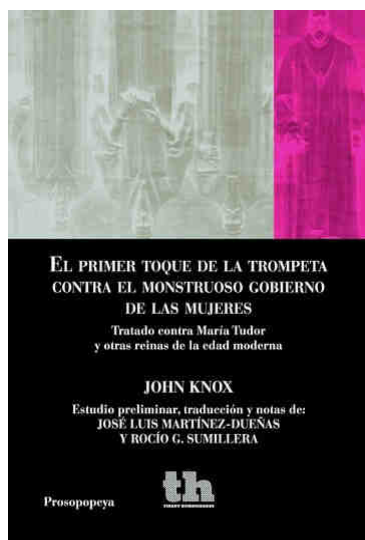


## RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

G. SUMILLERA, R Y MARTÍNEZ-DUEÑAS, J. L.: John Knox, *El primer toque de la trompeta contra el monstruoso gobierno de las mujeres*

Valencia, Tirant Humanidades, col. Prosopopeya, 2016 (184 páginas).



La producción bibliográfica sobre historia de las mujeres en la edad moderna ha aumentado prodigiosamente en los últimos años, tal como lo han señalado recientes trabajos de síntesis<sup>146</sup>. No obstante, el lugar que ocupa la historia de género en el contexto de las guerras de religión que dividieron la Europa del Antiguo Régimen, se erige sobre un conocimiento bastante lacunario. Con todo, sabemos hoy que en un contexto marcado por los afrontamientos confesionales que estallaron en el seno de la cristiandad, las mujeres asumieron nuevas responsabilidades a todos los niveles de la sociedad, razón por la

que fueron víctimas de sañudas y descalificadoras invectivas por parte de moralistas, teólogos y predicadores. Sin embargo, resulta paradójico que aquella situación coyuntural que reubicó a las mujeres en la vorágine de una auténtica cruzada contra las herejías, en lo sucesivo, no les haya otorgado un merecido protagonismo.

Con la idea de colmar parte de este vacío historiográfico, Rocío G. Sumillera y José Luis Martínez-Dueñas, profesores del departamento de filología inglesa y alemana de la Universidad de Granada, han traducido por primera vez al castellano un polémico tratado del escocés John Knox (1514-1570) contra dos reinas católicas: María de Guisa (1515-1560) y María Tudor (1516-1558). Se trata de *El primer toque de la trompeta contra el monstruoso gobierno de las mujeres*, sugerente título en castellano de *The first blast of the trumpet against the monstrous regiment of women*. El tratado, hasta hoy inédito y apenas conocido en la historiografía española, va precedido de un minucioso y completísimo estudio de más de cien páginas, dividido en once capítulos que tratan de la biografía del autor, la génesis del tratado, su difusión, su recepción y su interpretación. Le sigue una extensa bibliografía, en su mayor parte anglosajona, sobre Knox, las mujeres y la teoría política en la Edad

<sup>146</sup> Así lo apunta Ma Victoria López-Cordón en su artículo “Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad Moderna: estado de la cuestión”, *RevHisto*, nº 22, 2015, pp. 147-181.

moderna. Corona este pequeño trabajo un breve apéndice y un índice de nombres propios, lo que siempre resulta muy útil para lecturas posteriores.

Su autor, John Knox, conocido como el profeta del calvinismo en Escocia y padre de su iglesia (la *Kirk*), al conseguir que la reforma fuera adoptada por el Parlamento escocés en 1560, lo hizo imprimir sin indicar su autoría, en la Ginebra reformada de 1558. Por aquellos años, y al tiempo que se sucedían las sesiones en el concilio tridentino (1545-1563), la que fuera denominada por los calvinistas “la escuela de Cristo más perfecta”, se convirtió en uno de los refugios europeos de los casi mil protestantes ingleses que tuvieron que exiliarse durante el reinado de María Tudor por dos razones principales : por una parte, huían de las represalias del nuevo gobierno que acababa de adherirse a la Iglesia de Roma y, por otra parte, escapaban a las condenas previstas tras la firma de los tratados de paz de 1550, que ponían fin a las guerras anglo-escocesas. En su “dulce retiro” de Ginebra (p. 32), Knox encontró asilo político desde su llegada en 1556, escapando a una sentencia de muerte dada en Escocia, por herejía. Allí se codeó con lo más granado de la reforma y frecuentó a una preclara camarilla de exiliados escoceses (John Scory, Miles Coverdale, William Whittingham, Christopher Goodman, etc). A pesar de todo, mantuvo ciertas tiranteces con Calvino, entonces principal autoridad de la comunidad reformada de Ginebra. De hecho, todo indica que la impresión del tratado se hizo sin el consentimiento del reformador galo, ya que comprometía sus ideas y lo encaminaba hacia un conflicto de intereses en el escenario diplomático de su tiempo. No en vano, Knox era consciente del peligro que podía derivarse de la impresión de su libelo difamatorio, como lo afirma él mismo en el prólogo: “no soy tan bruto ni insensato que he dejado mi opinión de lo que el acabado de esta obra puede costarme” (p. 124).

Su manifiesta misoginia y repulsión contra la figura de la reina de Inglaterra, María Tudor, a quien describe como una “maldita Jezabel” (p. 40), no es un ejemplo aislado de fiero ataque al género femenino, sino que más bien debe incluirse en un rosario de panfletos misóginos que fueron saliendo de las prensas europeas a lo largo del siglo XVI. Centrándose en el contexto anglosajón que se describe en la presente edición, Rocío G. Sumillera y José Luis Martínez-Dueñas han enfatizado en el hecho de que el tratado de Knox se inserta en una corriente de opinión pública contraria a la entronización de María Tudor, cuyos antecedentes se pueden rastrear en dos figuras clericales igualmente controvertidas: John Ponet o Thomas Becon. Sin embargo, como señalan los editores, los objetivos del tratado de Knox no pueden reducirse a los de un vulgar libelo misógino sino que apuntan a provocar una auténtica guerra de opinión más allá de los púlpitos,

convirtiendo en polémica religiosa un asunto de índole política que justificaba el derecho a la insurrección del pueblo contra su monarca, cuando este último no respetaba las prerrogativas de la aristocracia reformada. Knox se alineaba así junto a otros estandartes calvinistas de la teoría de la resistencia civil: Beza, Buchanam, Goodman, Mornay, Philips van Marnix o Ponet.

El sustrato revolucionario del tratado adquiere una rara dimensión en el contexto internacional, preludiando un clima de tensión política que apenas un siglo más tarde estallará con la primera revolución inglesa o *English civil war* (1641-1661). Los enfrentamientos confesionales habían abonado el terreno que terminaría configurando el perfil de los diferentes partidos. La nueva reina de Inglaterra, futura esposa de Felipe II en 1554, llegó al trono bajo la mirada recelosa de los protestantes ya que intentó por todos los medios una amarga reconciliación con la Iglesia católica; un proyecto que no pudo llevar a cabo sin la persecución y condena masiva de sus detractores religiosos. A los ojos de Knox, María I<sup>a</sup> de Inglaterra había vendido la nación a los “papistas pestilentes y los españoles soberbios” (p. 150). Por lo tanto, partiendo de la noción de obediencia religiosa, las palabras del vehemente predicador escocés se orientaban sin vacilaciones hacia el deber de la revuelta, parafraseando un título de la historiadora francesa Arlette Jouanna<sup>147</sup>: “No temo decir que el día de la venganza que habrá de aprehender al horrible monstruo de Jezabel de Inglaterra y los que mantienen su monstruosa crueldad, ya está fijado en el Consejo del Eterno” (p.175).

No se cansaba Knox de afirmar que: “una misa es más peligrosa que diez mil hombres armados”. En sus encendidas entrevistas con María Stuart, reina de Escocia, o incluso desde el púlpito, calificó abiertamente a la Iglesia católica de ramera. Con ello, deploraba la existencia de un servicio católico privado para la reina, una actitud que generó la aparición de facciones cortesanas fuertemente radicalizadas. Su ruptura con el catolicismo de su juventud lo situó sin duda fuera del cristianismo, a pesar de su incesante búsqueda por reconstituir una sociedad eclesial, imbuida por el espíritu que insuflaba la recia austeridad del Antiguo Testamento. Los escritos que nos ha legado muestran su imposible capacidad por integrar las enseñanzas de los evangelios y por aceptar el perdón como signo distintivo del negocio de la salvación. La ferocidad y virulencia de sus intervenciones en el púlpito hicieron de él una figura clave de la intolerancia, discrepando incluso de aquellos que estaban más cerca de sus opiniones políticas y eclesiásticas. Entre sus acciones más reprobables, destaca su participación personal en la conspiración contra el

---

<sup>147</sup> *Le devoir de révolte : la noblesse française et la gestation de l'État moderne. 1559-1661*, Paris, Fayard, 1989.

arzobispo de St-Andrews, John Hamilton, que fue asesinado junto con otros 47 católicos por celebrar misa (p. 101). Hombre influyente entre sus contemporáneos, maestro de una arrebatada y persuasiva oratoria, Knox representa en la Historia de Escocia la implacable voz de la detracción, lo que se ratifica en el estudio preliminar del presente volumen.

El concierto en solitario que dio el principal baluarte del protestantismo en Escocia con su “Primer toque de trompeta”, deja abiertas algunas interrogantes no sólo sobre la visión del poder en femenino entre las sociedades del Antiguo Régimen, sino sobre la unidad doctrinal dentro de la propia comunidad protestante, a tenor de las continuas controversias que hubo entre John Knox y los demás adeptos de la Reforma, dentro y fuera de Escocia. El caso del protestante Richard Bertie, exiliado evangelista en Polonia, es bastante elocuente al respecto. Asimismo, este trabajo incita a reflexionar sobre las prácticas editoriales y la circulación de ideas entre los protestantes: un campo de investigación que merecería un análisis comparativo a gran escala, con el orbe católico.

En conclusión, la presente edición del tratado de Knox: *El primer toque de la trompeta contra el monstruoso gobierno de las mujeres*, es un aporte intelectual inestimable en la medida en que da a conocer la amplia producción literaria que surgió de una rama de la Reforma protestante, condenada *manu militari* por la larga historia de la contrarreforma española. Aun conociendo las posiciones iconoclastas del predicador, habrían enriquecido aún más el ya generoso estudio preliminar, algunos de los retratos conocidos de Knox en forma de grabados. Estos retratos aparecen en las tres ediciones de los *Iconos*, de Teodoro de Beza (1519-1605), impresas en Ginebra entre 1580 y 1673<sup>148</sup>.

Sirva este valioso estudio de incentivo para que otros investigadores y editores continúen la meritoria tarea de rescatar textos fundamentales de la edad moderna que nos permitan analizar bajo una nueva luz, las razones religiosas de la disidencia, las raíces de la libertad de conciencia, el desarrollo de la opinión pública y, por qué no, la evolución de los modelos femeninos.

Águeda García Garrido  
Universidad de Caen-Normandie

---

<sup>148</sup> *Théodore de Bèze*, Irena Backus (dir.), *Actes du colloque de Genève (septembre 2005)*, publiés par l’Institut de la Réformation, Genève, Droz, 2007, p. 87.